

# EL ARGOS

## DE BUENOS AIRES.

NUM. 27-----SABADO 20-----ABRIL-----1822-----TOM. 1°.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado y salido de este puerto desde el 12 de Abril hasta la fecha.

### ENTRADOS.

DIA 14—GOLETA nacional *Hermosa Luisa*, de Montevideo salió el 12 del corriente, su patron Antonio Cuello, cargamento azucar, arroz y otros efectos consignada á su sobre cargo, D. Manuel Gomez de Acuña

EN ID—POLACRA sarda *Virgen del Curmen*, de Gibraltar, salió el 24 de Enero último, su capitan D Julian Iseto, con arribada á Montevideo de donde salió el 12 del presente, cargamento sal, tabaco, estereras y otros efectos consignada á D. Tomas Lezica.

EN ID—FRAGATA sueca *Minerca*, de Parnagua, salió el 25 de Marzo, su capitan D J. H. Fiero, cargamento maderas y yerba, consignada á la orden

EN ID—BERGANTIN frances *Correo de Leon*, de Burdeos, salió el 24 de Enero último, su capitan D. Juan Gassia, cargamento general consignado á los SS Acosta y C.<sup>a</sup>

DIA 16—BERGANTIN francés *Dos Hermanos*, de Nantes, de donde salió el 28 de Enero, cargamento general, al mando de su capitan Mr. Lucett, consignado á los SS. Bertrams, Amstron y C.<sup>a</sup>

### Salidas.

DIA 12—ZUMACA portuguesa *Concepcion*, su capitan D. Antonio Gonzalez de Acosta, despachada en lastre para Montevideo por D. Custodio José Moreira.

EN ID—BERGANTIN americano *Margarita*, su capitan Mr. Tussey, despachada para Santo Tomas con 2633 quintales carne tasajo despachado por los SS Estuard y C.

DIA 16—BERGANTIN inglés *Concordia*, su capitan D. Juan Brantford, despachado por los SS. Teyleur, Cartwright y C.<sup>a</sup> para Gibraltar, con cargamento 2 bolsas con 1950 pesos en pesetas, 7556 cueros al pelo, 1 fardo con 25 docenas cueros de Nonatos, pacas con 80 arrobas crin.

EN ID—GOLETA nacional *Isabel*, su capitan D. Juan Deiguesquier, despachada por D Ruperto Alvarellos para Patagónica con caldos y géneros.

Juan Bautista Azopardo.

DOÑA MARIA JOSEFA BELGRANO alquila tres piezas de su casa, con uso del corral para caballo, quien quisiere ocuparlas ya sea por separado, ó todas: véase con dicha Sra. que vive frente la cerca de San Juan frente de su sacristia.

SE VENDE un carruaje de camino el cual está en el corralon de las cuatro esquinas de D Juan Alagon, tirando para el Retiro á la media cuadra á la derecha.

QUIEN quisiere comprar una quinta ó chacra situada en los Quilmes, sobre la barrauca como seis ó ocho cuerdas de la Iglesia, con doscientas doce varas de frente, y el fondo hasta el bañado, rodeada de zanja y con sus piezas habitables, con sus puertas y ventanas vidriadas, y un jardín rodeado de barandas y demas utiles, vease con D. Jacobo Barcla, que vive en tienda en la primera cuadra de la calle de cabildo; se vende con comodidad.

SE VENDE una criada como de edad de 25 años; sabe lavar, planchar de liso, coser y cocinar: el que la quiera comprar en la quinta que hace cruz con la Merced frente á la casa de comedias daran razon.

### NOTICIAS DE AFUERA.

*Colombia.*—Los papeles de Santa Marta, Caracas, y la ciudad de Santa Fé de Bogotá están llenos de los actos consiguientes al establecimiento de la nueva constitucion, y la organizacion de los varios departamentos de la administracion central, y los círculos territoriales. Los departamentos del ejecutivo estan provistos, y el asiento del gobierno general de la república se ha transferido de Cucuta á la ciudad de Santa Fé de Bogotá, donde debe permanecer como punto el mas central para la comunicacion entre las extremidades del Sud y Oeste de Quito, el Oeste y Norte de Cundinamarca, y el Este, Oeste, y Norte de Venezuela. El gobierno está ya en Santa Fé de Bogotá.

„El Sr. Bolivar es el presidente; el general S.<sup>o</sup> Ander, vice presidente; y D. Pedro Wall, secretario de Estado. El senado y casa de representantes están organizados, y el congreso ha suspendido sus sesiones despues de haber pasado varias leyes muy importantes—entre ellas, algunas concernientes á la educacion, artes, y ciencias, los establecimientos eclesiásticos, hacienda, &c.

„El Sr. Bolivar salió para Quito el 10 de Octubre. La expedicion destinada contra Panamá estaba encargada al general M. Montilla, y antes de ahora es probable que la bandera de los libres está flameando en ambas costas.

„Entre las instituciones del Gobierno de Colombia hay tres que merecen darse en detalle.

„Los establecimientos y fondos que pertenecian á la *Santa Inquisicion*, que han vuelto al Estado por la extincion de esta se han apropiado al servicio general de la educacion—los edificios para colegios y escuelas; y los fondos para sostener los gastos de la educacion.

„Siguen los monasterios de monjas, pero con la expresa condicion de que las religiosas no han de estar excluidas de la comunicacion con el mundo, y que han de hacerse cargo de educacion de niñas.

„Debiendo los padres de familia á su pais la obligacion comun a todos, deben á sus hijos el cuidado de proporcionarles las cualificaciones precisas para todo estado en la vida á que todos los ciudadanos pueden aspirar por el mérito y la virtud. Todo padre estará obligado á dar á sus hijos aquella educacion que és necesaria para que conozcan sus derechos y sus deberes; y esta educacion ha de empezar á la edad de seis años, continuando del mismo modo, conforme á las circunstancias, y á lo que las leyes determinan. Y todo padre que descuide este deber, incurrirá en la pena que la ley especifique para el primer año de tal omision, y en el segundo ano, doble pena que el primero. (*Aurora de Filadelfia* 25 de Diciembre.)

*Rio de Janeyro*—Suplemento al número 26 de la Gaceta del Rio de 28 de Febrero de 1822.

„Representacion que el senado de la cámara de esta ciudad dirigió á las cortes, pidiendo la derogacion de los dos primeros decretos de 29 de Setiembre de 1821.

„Señor—Cumpliendo con los deberes de nuestro oficio,



tenemos la honra singular de elevar á la soberana consideracion de V. M. las representaciones adjuntas que el pueblo de esta ciudad nos dirigió, exigiendonos que pidiésemos á su alteza real el principe regente que suspendiese su salida de este reino, hasta nueva deliberacion de V. M., porque ella sería en las circunstancias presentes el fatal decreto que llenaría el Brasil de males, y traería consigo su separacion de Portugal, inevitable en este caso, junto con las guerras de anarquía que amenazan los partidos que se conocen.

“El dia 9 de Enero, que el Brasil celebrará siempre como dia regenerador, presentamos á S. A. R. el principe regente los votos de este pueblo: y el mismo señor tuvo á bien el acceder á ellos, declarando que se determinaba á quedarse, en la forma que va expresada en la acta de aquel dia.

“Nos toca al presente mostrar en presencia de V. M. que esta medida fue de absoluta necesidad para salvar la nacion *portuguesa* de la pérdida inevitable del *Brasil*: para librar á este de los males demostrados, que los decretos de 29 de Setiembre derramaron sobre sus provincias; evitar á estas las guerras de anarquía, que su desunion y los partidos amenazaban; para establecer y afianzar la verdadera soberanía del *Brasil*, que nunca pasará de aparente mientras no goce en sí la parte del cuerpo legislativo que le corresponde... para asegurar finalmente la futura prosperidad del *Brasil* que yacería siempre sepultado en el eterno sueño de una fria apatía y atraso, si le faltase el centro próximo de union y actividad, que solo podría conseguir cuando tubiese en el corazon de su imperio un jefe del poder ejecutivo.

„El *Brasil*, odiando los grillos que el sistema colonial, y las leyes del infame despotismo le impusieron, suspiraba impaciente por el momento de ver su nombre colocado en la lista de las naciones libres. El está convencido de la justicia de tan nobles deseos; pues que en el espacio inmenso que contiene, excede á todos los imperios del mundo en extension, en fecundidad, y riqueza... porque es el rey del reyno mineral y vegetal... y posee génius y talentos raros en sus hijos... Pero un gobierno enemigo cortándole las alas para que no volase, lo mantenía escondido en el seno de la nada en punto á existencia política. Así encorvado bajo la vara de fierro de los gobernadores de sus provincias, apenas componia una parte pequeña de la madre patria, y caminaba junto con ella á aniquilarse.”

“El Brasil conocia estas cosas... *veíase colocado al lado de americanos libres*, y de otros que pugnan por serlo... Esperaba la ocasion, cuando V. M. aparece afirmando el estandarte de la libertad, levantado sobre el *Douro* y el *Tejo* por los beneméritos de la patria; y el Brasil, hijo tan valiente como fiel, volvió las espaldas á la tiranía y despotismo, declarándoles guerra implacable; y entregase todo entre los brazos libertadores de V. M. (Continuará)

Concluye el Discurso del Sr. Yandiola del núm. anterior.

La aplicacion de los principios estadísticos á la economía política puede decirse que cuenta su fecha desde el establecimiento de los gobiernos libres; y en ellos debe atenderse mucho á los datos que suministra la economía política. Si la Francia, vuelvo á repetir, con poquísimos datos de estadística, y poco generalizados los conocimientos de economía política, hizo su primera division territorial, y de ella le han resultado tantos bienes, ¿como podrá el congreso arredrarse para hacer la division del territorio español, porque carezca de algunos datos de estadística que ciertamente no son necesarios? Ya se ha dicho y repetido por la comision que no se presenta el proyecto de una division perfecta y completa en todas sus partes, y así tratándose solo de una division provisional que se va de ir rectificando con el tiempo, la falta de los datos estadísticos que ahora se echan menos, no deben impedir que se egecute.—Otra consideracion que hay que tener

presente en la division de territorio de los estados libres, es que la mayor division está en razon directa de la libertad y de la mejor administracion pública. La Holanda adoptó esta base cuando se erigió en república; y la Inglaterra, á pesar de la imperfeccion de su division territorial, no se ha desentendido de ella: y así por esta parte no debe tacharse á la comision de que haya aumentado el número de provincias, cuando en este aumento no han dejado de tenerse presente las consideraciones que exige la economia.—La falta de datos estadísticos y el ejemplo de la Francia son dos de los principales argumentos que se han hecho contra la division de nuestro territorio; y ya se ha visto que con mucha razon pueden convertirse en favor del proyecto. La necesidad é importancia de esta medida es tan clara, que el mismo gobierno intruso trató de efectuarla, y dió un decreto para ello: de cuyo ejemplo hago uso solamente para hacer ver que esta necesidad é importancia no podia ser desconocida por cualquiera que reflexionase sobre la monstruosidad de nuestra division territorial.

Otros argumentos se han hecho contra el dictamen de la comision; y entre ellos no puedo menos de decir que oí con dolor el que el Sr. Lopez hizo, de que dudaba si la comision tenia facultades para proponer á las cortes la division del territorio en los términos en que lo ha hecho. Las comisiones tienen facultades para proponer al congreso todo lo que crean conveniente al bien público, con tal que no sea contrario á lo que prescribe la constitucion, y de consiguiente no alcanzo como se acusa á la comision de traspasar sus facultades, cuando lo que propone es enteramente conforme á un artículo espreso de la misma constitucion.—Se han opuesto á la division propuesta por la comision razones de economia, las cuales aunque son de mucho peso en general, son de poca fuerza en el caso presente. Pero antes de responder á este reparo, no puedo menos de recordar á las cortes las instancias que hizo la comision especial de hacienda, para que se reuniesen en una sola persona los empleos de gefe político é intendente; á cuya propuesta no tuvo á bien acceder el congreso. Si fuera lícito repetir aquellas mismas ideas en estas cortes extraordinarias, lo haria con toda la fuerza que da la íntima convicción de las ventajas que resultarían de la reunion en estos dos empleos. Pero volviendo á la falta de economia que se obgeta á la comision, no hay mas que pasar la vista por el estado que acompaña á su informe para ver el cortísimo aumento de gastos que hay que hacer para plantear el gobierno político segun la nueva division de provincias, y para convencerse de que la comision no ha sido pródiga en esta parte.

La ereccion de provincias de 4.ª clase aumentan, en sentir del Sr. Lopez, estos gastos; y es una novedad, no solo contraria á lo observado en España, donde no hay intendencias de esta clase, sino á lo practicado en Francia, donde solo se conocen departamentos de tres clases. Pero el Sr. proponente debió haber tenido presente que en Francia hay 438 subprefecturas, lo que aumenta considerablemente los gastos del gobierno político, aun mas que si hubiera departamentos de 4.ª clase.

Por último, impugnó su señoría el aumento que es consiguiente de diputaciones provinciales: pero siendo esta una de las mejores instituciones de nuestro régimen constitucional, lejos de ser nocivo su aumento, no puede menos de ser muy útil y ventajoso. Se ha dicho que no han concurrido á las sesiones de algunas diputaciones varios de sus individuos electos, y de aquí se ha querido inferir, que aumentando las diputaciones se aumentará la ocasion de que sus individuos falten á sus obligaciones. Pero en mi concepto esto mismo prueba la necesidad de hacer la division con el aumento de provincias, propuesto por la comision; pues quiza la principal causa de no haber asistido á las diputaciones algunos de sus individuos, sea la grande distancia de sus pueblos á la capital de la provincia.



En el discurso del Sr. Ugarte se hacen varios argumentos, a que ya se ha respondido anticipadamente por los señores de la comision. Sin embargo no puedo menos de responder á la objecion que hace su señoria de que la division propuesta es contraria á la Constitucion, pues esta pide que se haga por una ley constitucional, y una ley provisional é interina no puede tener este caracter. Pero aunque esta ley interina no sea constitucional, ¿se quebrantará por formarla el artículo de la Constitucion? Nada menos que eso; el artículo queda como estaba, y la division provisional servirá para que se egecute lo que la constitucion previene. Esta division, pues, lejos de impedir la que se haga por una ley constitucional, la facilita y la promueve. Esta misma respuesta puede aplicarse á otros argumentos del Sr. Ugarte, pues porque ahora se haga una cosa imperfecta, no se cierra la puerta á su mejoramiento sucesivo; y antes por el contrario, puede decirse que sino se empieza por esta division, sean los que quieran sus defectos, jamas se tendrá una que sea perfecta en lo posible. Estos mismos datos estadísticos que tanto se echan ahora de menos, no se recogerán jamas si no se mejora nuestra actual division.—Se han hecho tambien algunos argumentos que pueden llamarse de detalle, y que ciertamente no vienen al caso cuando se discute el proyecto en su totalidad; á los que no dudo responderá la comision cuando sea el tiempo oportuno.

El orador concluyó haciendo varias reflexiones sobre la necesidad de aprovechar la favorable ocasion que se presentaba para poner en egecucion esta gran medida tan deseada por todos los españoles ilustrados, y contra la que no se podian oponer razones sólidas; pues estaban hechos los trabajos necesarios, y recogidos los datos absolutamente precisos para esta operacion: no habiendo por otra parte ningun señor diputado que dudase de la necesidad de corregir nuestra actual division, con la cual no era posible que se consolidasen las instituciones constitucionales, ni que el gobierno pudiese egercer su accion de una manera eficaz y espedita.

LIMA: por el último correo hemos recibido papeles públicos del Perú: iremos insertando los artículos que mas interesen por nuestros números siguientes. Entretanto creemos deber la preferencia al siguiente decreto del protector de la libertad del Perú.

Cuando resolví ponerme al frente de la administracion del Perú, y tomar sobre mí el peso de tan vasta responsabilidad, anuncié que en el fondo de mi conciencia estaban escritos los motivos que me obligaban á este sacrificio. Los testimonios que he recibido desde entonces de la confianza pública, animan la mia, y me empeñan de nuevo á consagrarme todo entero al sosten de los derechos, que he restablecido. Yo no tengo libertad sino para elegir los medios de contribuir á la perfeccion de esta grande obra, porque tiempo ha que no me pertenezco á mi mismo, sino á la causa del continente americano. Ella exigió que me encargase del ejercicio de la autoridad suprema, y me sometí con zelo á este convencimiento: hoy me llama á realizar un designio, cuya contemplacion alhaga mis mas caras esperanzas: voy á encontrar en Guayaquil al libertador de Colombia: los intereses generales de ambos estados, la enérgica terminacion de la guerra que sostenemos y la estabilidad del destino á que con rapidéz se acerca la América, hacen nuestra entrevista necesaria, ya que el orden de los acontecimientos nos ha constituido en alto grado responsables del éxito de esta sublime empresa. Yo volveré á ponerme al frente de los negocios públicos en el tiempo señalado para la reunion del congreso: buscaré el lado de mis antiguos compañeros de armas, si es preciso que participe los peligros y la gloria que ofrecen los combates; y en todas circunstancias seré el primero en obedecer la voluntad general, y en sostenerla. Entretanto, dejo el mando supremo en manos de un peruano ilustre, que

sabe cumplir los deberes que le impone su patria: él queda encargado de dirigir una administracion, cuyas principales bases se han establecido en el espacio interrumpido de seis meses, en que el pueblo ha hecho los primeros ensayos de su energía, y el enemigo los últimos esfuerzos de su obstinacion. Yo espero lleno de confianza, que continuando el gobierno bajo los auspicios del patriotismo y disciplina del ejército, del amor al orden que anima á todos los habitantes del Perú, y del zelo infatigable con que las demas autoridades cooperan al acierto de las medidas administrativas: haremos el primer experimento feliz de formar un gobierno independiente, cuya consolidacion no cueste lágrimas á la humanidad. En fin, yo sé que el pueblo y el ejército tienen un solo corazon, y que el general á quien voy á confiar el deposito de que me encargué, llenará todos sus votos y los míos. Con tal presentimiento, y oido el dictamen de mi consejo de estado

He acordado y decreto:

1.º La suprema potestad directiva de los departamentos libres del Perú, queda delegada sin restriccion en el gran mariscal, marqués de Torre-Tagle.

2.º Durante el tiempo que administre el gobierno, tendrá la denominacion de *supremo delegado*: su tratamiento y atribuciones serán las que detalla la seccion 2.ª del estatuto provisional dado en 8 de Octubre del año anterior: tambien usará el distintivo que señala el artículo 4.º del decreto de 31 del mismo.

3.º Mañana á las once del dia concurrirán á palacio todas las autoridades constituidas, generales, y gefes del ejército á prestar el juramento de obediencia al supremo delegado, quien antes jurará el estatuto provisorio en manos del ministro de estado: en seguida harán el que les corresponde los tres ministros en las del supremo delegado, y cada uno de ellos continuará recibiéndolo á las demas autoridades, segun el departamento que presiden.

4.º Se hará una salva triple de artilleria en el acto que el supremo delegado cumpla con lo prevenido en el artículo anterior, y saldrá con toda la comitiva á la iglesia Catedral, donde se cantará el Te Deum. En esta noche y en la de mañana, se iluminará la capital.

5.º Los miembros del consejo de estado prestarán el debido juramento la primera vez que se reunan en la sala de sus sesiones, sino lo hicieron el dia de mañana, por estar comprendidos entre las autoridades que concurren.

6.º El ministro de estado queda encargado de comunicar este decreto á los gobiernos independientes de América para su inteligencia, y á los presidentes de los demas departamentos, para que por su parte cumplan con lo que previene el artículo 3.º Publíquese por bando, é insértese en la gaceta oficial. Dado en el palacio protectoral de Lima á 19 de Enero de 1822.—Firmado.—*José de San Martin*.—Por orden de S. E.—*B. Monteagudo*.

#### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

TUCUMAN.—Hemos visto una comunicacion oficial del Gobierno de la Provincia del Tucuman, acusando recibo y agradeciendo el líquido vacuno y las instrucciones que se le dirigieron para su propagacion, por el Administrador de este departamento en Buenos Ayres. Notamos con interes en aquel documento que el Sr. Araoz dice haber merecido todo su aprecio, este paso oficioso por lo que él contiene en beneficio de la humanidad y aumento de la poblacion, pero entretanto advertimos con asombro que los primeros resortes de esta, son allí unos tratados á balazos, y otros obligados á huir y á acogerse en las provincias limítrofes. Esto muestra ó una inconsecuencia de principios, ó un amor igualmente extremado por la muerte que por la vida de los hombres.

ENTRE-RIOS.—Hemos visto varias comunicaciones de



particulares del Paraná, contestes todas en sus detalles sobre los buenos principios que forman la política de su actual administración, y el contento con que la miran y la respetan todos los departamentos en que está dividido el territorio. Reyna el espíritu de tolerancia en el gobierno; hay libertad en los particulares: uno y otro garantido por el orden que se conserva, y á cuyo partido habilmente ha llamado la administración á lo principal de las diferentes facciones en que el Entre-Ríos ha estado envuelto por años enteros. No ha exceptuado el gobierno ni aun los jefes del partido que le era opuesto, que se conservan unos en sus antiguos destinos, y otros en empleos mas elevados; pero todos de acuerdo marchando á la reforma general. No creemos equivocarnos en asegurar que el resultado del último cambio político en el Entre-Ríos, bajo los principios indicados, ha de ser enteramente distinto del que ha tenido la administración que en el año anterior derrocó á D. Bernave Araoz en Tucumán, haciendole despues á él y á su partido guerra por todas direcciones; los dos poderes principales trabajan de buena fé en la reforma de todos los ramos; y en establecer los que reclama la nueva organización que han dado al territorio; sin dejar de laborear tambien para dar á los sentimientos de aquellos habitantes una direccion honorable. Un artículo de carta dice sobre esto último: "ahora verán que los entrerrianos son como todos los hombres susceptibles de lo bueno y de lo malo; y que si solo se han mostrado antes como capaces de lo segundo, ha consistido unicamente en que sus *impulsadores* nada han tenido de lo primero." Otra carta de fines de Marzo presenta el cuadro de aquel pais con estos brillantes colores. "La satisfaccion es general en la parte sana y escogida de la provincia: la ignorancia es desterrada: inoculada la decencia: reynantes el orden y los principios: sancionado un reglamento en que se jura á cada linea someterse á las decisiones del congreso general cuando se forme: jurada y celebrada esta resolución por toda la provincia: comprobada por actos que el solo proponerlos costaba antes degollaciones y torrentes de sangre: acabada en fin la rivalidad." El congreso se dispone á ser el primero que ejecute grandes demostraciones en el 25 de Mayo, reconociendo en este dia el 1.º de la emancipacion comun como todas las provincias que han trabajado por ella. Esto nos basta para juzgar de la tendencia del sistema político del Entre-Ríos.

**BUENOS AIRES.** En el número anterior no tuvimos tiempo para publicar la interesante y piadosa escena que el departamento de Policía ofreció á este pueblo el Domingo 14 del corriente y por eso lo hacemos al presente. Los presos de la carcel recibieron *la comunión* en la casa de justicia, para lo cual se adornó perfectamente esta y la calle del Colegio y hubo una concurrencia lucida y numerosa. Los presos se presentaron vestidos de paño fino, sin el mayor gravamen de los fondos del ramo.—Se asegura que á principios del mes de Mayo los presidiarios tambien saldrán á los trabajos públicos vestidos de paño, y que el comprado ya con este objeto excede en calidad al de los uniformes de la tropa de la guarnicion, no teniendo mas costo que el de 6 pesos 1 real por pantalon y chaqueta.

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.** El siguiente artículo se ha remitido á la imprenta por el ministerio de gobierno.

La universidad fija el siguiente programa para que formen memorias los que aspiren al premio que ha de aplicar el dia 8 de Julio del presente año—

¿Cual es la reforma que en la situacion presente necesitan nuestros **TRIBUNALES DE JUSTICIA**, y su actual administracion?

## DISEÑO PARA LA MEDALLA DE ESTE PREMIO.

La medalla del premio debe contener en un lado el emblema de la Justicia, y al reverso una inscripcion que diga—ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Premio adjudicado por la universidad de Buenos Aires. 8 de Julio de 1822.

**ACADEMIA DE MEDICINA DE BUENOS AIRES,** 18 de Abril. A las diez de la mañana se instaló en la sala que en la universidad tiene el tribunal de este departamento, la Academia de Medicina compuesta de los facultativos siguientes.

Licenciado D. Justo Garcia y Valdez—De Buenos Aires.

Licenciado D. Salvio Gafarott—De España.

Dr. D. Juan Antonio Fernandez—De Salta.

Dr. D. Cosme Argerich—De Buenos Aires.

Dr. D. Francisco Paula Rivero—De España.

D. Manuel Moreno—De Buenos-Ayres.

Dr. D. Juan Madera—De Buenos-Ayres.

Dr. D. Pedro Rojas—De Buenos-Ayres.

Dr. D. Andres Dick—De Escocia.

Dr. D. Pedro Carrasco—De Cochabamba.

Dr. D. Sebastian Saborido—De España.

Dr. D. Jayme Lepper—De Irlanda.

Dr. D. Juan Carlos Durand—De Francia.

Farmacéuticos. { D. Santiago Roberge—De Francia.  
D. Manuel Rodriguez—De Buenos-Ayres.

El Sr. ministro secretario en los departamentos de gobierno y relaciones exteriores hizo la apertura de la academia, y declaró en posesion de los empleos de presidente y secretario del cuerpo, á los dos primeros facultativos de la nómina anterior en virtud de nombramiento especial del gobierno. El Sr. ministro en una peroracion bastante dilatada mostró á los académicos los fines de la administracion al reunir en esta forma á los profesores acreditados en la medicina: consideró la importancia de esta ciencia en sus diferentes épocas, y recordó de lo que habia sido capaz, y lo que debia serlo en este pais. El Sr. ministro concluyó protestando que el gobierno esperaba que la Academia de medicina acreditaria un zelo por sus progresos igual al que el gobierno habia desplegado por su institucion. El licenciado D. Justo Garcia en su caracter de presidente agradeció la proteccion especial del gobierno, y los esfuerzos del ministerio en favor de la facultad, terminando por ofrecer en su nombre y en el de sus co-académicos una constante consagracion á elevar el cuerpo instituido en Buenos Aires hasta el nivel en que se hallaban los cuerpos de la ciencia en las ciudades capitales de la Europa.

Se espera que los SS. subscriptores á la *Abeja Arge t'ia* envíen su importe á la vereda ancha por no ser fácil encontrarles en su habitacion.

## NOTA

Los dias de semana santa interrumpieron la relacion semanal que se daba de las cantidades de trigo, maiz, y cebada introducida de la campana para el consumo de la ciudad con expresion de los precios. Volveremos á darla registrando en este número la suma de las razones que hemos adquirido hasta el Jueves de la presente semana.

## TRIGO, MAIZ, Y CEBADA,

que ha entrado y se ha vendido en la semana anterior.

Fancías.	TRIGO		MAIZ CEBADA		Preo. m <sup>r</sup> .	Preo. m <sup>r</sup> .
	Sn <sup>or</sup>	Regl. Infor	De Chile.	ps. rs.	ps. rs.	ps. rs.
	120			13 4 fan.	—	13 id.
	426			12 id.	—	10 id.
		85		9 id.	—	5 id.
		36		10 id.	—	5 6 id.
		76		1 6 id.	—	1 4 id.
			14	3 2 id.	—	